



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 508/2013

á, 13 de agosto de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 818/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 2020/2012 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Noviembre de 2012. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE NO. 123/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 8,16 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CLARA CUTA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR IGNACIO PEDRAZA SOSA.**

CONSIDERANDO:

Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio Cementerio Municipal "Clara Cuta " por parte del Sr. Ignacio Pedraza Sosa. El 16 de Noviembre de 1998, el mismo que fue recibido y proveyó por la Secretaria General, el 19 de Noviembre de 1998, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que.- Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago GMSC ING-2001 N° 0018896, de fecha 08 de Noviembre de 2001, Ingresos y Tasas de Aranceles por un monto de Bs.-152,50.- (Ciento cincuenta y dos con 50/100 Bolivianos). Pagado en el "Banco Ganadero" S.A. y posteriormente por reintegro se efectuó el pago OMA-02/06008 N° 0281407, de fecha 23 de Octubre de 2009, Ingresos y Tasas de Aranceles por un monto de Bs.-80,50.- (Ochenta 50/100 Bolivianos). Pagado en Cooperativa "Jesús de Nazareno" Ltda. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico. N°472/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

*Que, por la Resolución Administrativa No. 700/2012, de fecha 23 de Octubre de 2012, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del Sr. Ignacio Pedraza Sosa, de un lote de terreno de Área Total de 8,16 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "Clara Cuta" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 658/2012, de fecha 23 de Octubre de 2012, recomienda: "dar curso a la Solicitud de adjudicación de Espacio de terreno sobre el mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente contrato de Uso de Superficie, a favor del Sr. Ignacio Pedraza Sosa, toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 123/2012, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 02020/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 13 de agosto de 2013:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Se APRUEBA el contrato de **Uso de Superficie No. 123/2012**: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Sr. Ignacio Pedraza Sosa, sobre un espacio de terreno de 8,16 mts². El terreno tiene una ubicación con respecto al cementerio Clara Cuta: al lado Nor-Oeste del Cementerio (del ingreso a lado derecho) Sector C, Bloque C, sobre el pasillo Municipal N-S 5, corresponde al N° 19, Distrito Municipal N°05, U.V. 78.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romiel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA